

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2686/19

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales celebrada el día 4 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B) Oficina de presentación:** Registro General de la Mancomunidad.
- C) Órgano ante el que se reclama:** Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Arenas de San Pedro, 4 de diciembre de 2019.

La Presidenta, *María José Sánchez Martín*.